



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 084-2018-GM/MPH

Huancavelica, 21 de Febrero 2018

VISTO:

El Informe N° 008-2018-GDE/MPH., de fecha de recepción 08 de febrero 2018, de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo "Mantenimiento de Infraestructuras Construidas".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, al iniciar el año fiscal 2018 se hizo una evaluación situacional de las diferentes infraestructuras municipales, encontrándose en muchos casos de una manera obsoleta, insalubre, inadecuada, asimismo insegura e impresentable para todos los usuarios que hacen uso de estos servicios, como son las instalaciones administrativas, servicios turísticos, deportivos, recreativos y comerciales. Por tanto es obligación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, brindar la atención de manera urgente y efectuar los trabajos de mantenimiento, refacción y adecuar las instalaciones municipales, asimismo de dotar de indumentaria, equipos y materiales para las labores de limpieza y mantenimiento preventivo por los encargados de custodiar estas instalaciones, así poder mejorar la calidad de servicio a toda la población de Huancavelica;

Que, en cumplimiento a sus funciones emanadas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Manual de Organización y Funciones - MOF., la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ha asumido la administración, seguridad y limpieza de las instalaciones y espacios turísticos, deportivos, comerciales y parte administrativa de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 030-2018-GPP/MPH., emite la opinión presupuestal por el monto de S/. 300,000.00 soles, para la actividad programada en el PIA 2018 "Mantenimiento de infraestructuras construidas; por lo que es necesario emitir el presente acto resolutorio;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 280-2017-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo 2018: "Mantenimiento de infraestructuras construidas", con un presupuesto total de S/. 300,000.00 soles (TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), que forma parte de la presente resolución en diez (10) folios, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, ejecutar el Plan de Trabajo aprobado con las previsiones presupuestales correspondientes, dentro de los extremos de las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Ppto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Desarrollo Económico.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA

Carlos Poma Ramos
Ing. Carlos Poma Ramos
GERENTE MUNICIPAL